



## ADENDUM A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 167-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante esta Resolución se dio inicio al proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-005-2018, para la ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ANTISEPTICO PARA EL DISPENSARIO MEDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH.

Que, mediante Memorando No. GADPCH-SSO-2018-049, suscrito por la Lic. Soledad Tacuri Msc., Jefe de la Unidad de SSO y dirigido a esta Autoridad solicita seguir con el trámite correspondiente para la Adquisición de **Alcohol Antiséptico** y que el producto mencionado existe en el catálogo electrónico y serán utilizados en el Dispensario Médico y en las instalaciones del GADPCH por el personal de la Institución, documento que es aceptado mediante sumilla inserta.

Que, en los pliegos remitidos por la Unidad de SSO, en el numeral 5 Especificaciones generales y técnicas del bien en el cuadro No.1 se hace constar ALCOHOL GEL ANTISEPTICO, ALCOHOL LIQUIDO ANTISEPTICO Y DISPENSADOR DE ALCOHOL Y/O JABON GEL.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

### RESUELVO:

**Art. 1.** Rectificar la Resolución Administrativa en los Arts. 1, 2, 3 y 5 donde dice: adquisición de ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH. *val*

**Dirá:** adquisición de GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO, DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO Y ALCOHOL ANTISEPTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO E INSTALACIONES DEL GADPCH. *TP*



**Art. 2.-** Disponer a la secretaría publique el presente Adendum a la Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 24 días del mes de abril de 2018.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó el Adendum a la Resolución Administrativa No. 167-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez P.  
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL**

